

Circular nro. 124. Personal que se desempeñará durante la feria invernal de 2021.

Circular Nro. 124/21.-

Santa Fe, 07 de julio de 2021.-

Señor:

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo celebrado el día 06.07.2021, Acta N° 25, la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución: “PERSONAL QUE PRESTARÁ SERVICIOS DURANTE LA FERIA JUDICIAL DE LA ESTACIÓN INVERNAL DE 2021. VISTAS: Las nóminas de magistrados, funcionarios, empleados y personal de servicio, confeccionadas de acuerdo con la reglamentación vigente en la materia por las Secretarías de este Tribunal de Santa Fe y Rosario, en las que se especifican los agentes de las Circunscripciones Judiciales 1, 2, 3, 4 y 5 que desempeñarán sus funciones durante la feria judicial de la estación invernal del corriente año, en los respectivos Distritos y Circuitos comprendidos en las mismas; y las modificaciones introducidas al esquema de feria aprobado oportunamente por este Cuerpo. Que en virtud de lo expuesto, atento las prescripciones del artículo 248 de la ley 10.160, y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: Aprobar las nóminas y ordenar sean agregadas al final de la presente y como parte integrante del acta, estableciendo que el personal designado gozará de la licencia compensatoria respectiva de acuerdo con lo prescripto

por el artículo 253 del mencionado texto legal y el criterio rector establecido por este Cuerpo en la reglamentación vigente en la materia. FDO. FALISTOCCO. ERBETTA. GASTALDI. GUTIÉRREZ. NETRI. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).”

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario
Gobierno

de

Nómina del personal que actuará en la feria: [CIRC 124-21](#)